Ordenanza Nº 1316

VISTO:

La necesidad de ordenamiento del tránsito frente las instalaciones de los clubes deportivos de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, cotidianamente, un gran número de personas asisten a los clubes deportivos, los cuales una parte de ellas utilizan como medio de transporte los automóviles, generándose inconvenientes para estacionarlos;

Que, como en todas las entidades deportivas, es alta la concurrencia de niños y jóvenes, peligrando su integridad física por el desorden que se genera en el tránsito por la falta de un regulador o un estacionamiento adecuado;

Que tanto los dirigentes como un gran número de socios del Club Atlético El Expreso manifestaron por intermedio de una nota firmada conjuntamente en el año 2016 el pedido urgente de construir una dársena de estacionamiento para mejorar el tránsito frente al predio deportivo sobre calle Patricios;

Que, el lugar donde se requiere la construcción de una dársena, no cuenta con arbolado público, evitando problemas ambientales;

Que en diciembre de 2020 se ha realizado la prueba de factibilidad de desagüe y escurrimiento de aguas pluviales;

Que también es necesario analizar la dársena de estacionamiento que ya cuenta el Club Atlético Trebolense, sobre calle Córdoba, que se evidencia un riesgo constante ante la falta de un regulador de paso, generándose peligro de accidentes al ingreso y egreso de ese club;

Que los Sres. Concejales, compartiendo los argumentos expuestos, expresan en forma unánime su conformidad a la propuesta;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe la construcción de una dársena de estacionamiento en el espacio verde del lado Este de la calle Patricios, entre las calles Estanislao López y Sargento Cabral, frente al predio del Club Atlético el Expreso.-

ARTÍCULO 2º: Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe la colocación de un semáforo inteligente en la intersección de las calles Córdoba y Bv. América que regule la circulación

vehicular y de peatones en inmediaciones del predio Club Atlético Trebolense.-

ARTÍCULO 3º: Autorícese la construcción de la dársena de estacionamiento solicitada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, aprobando la excepción del Artículo 52º de la Ordenanza Nº 1.253 – Código de Edificación.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.-